



DECRETO N° 386 /

LAJA, febrero 11 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Informe del Administrador municipal, dirigido a jefe de cuadrilla
- 2.- D.A. N° 334 de fecha 03/02/2011, que nombra alcalde subrogante al Sr. Miguel Gajardo Vilches
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de resguardar la seguridad de los beneficiarios de la comunidad, y el cuidado a los procedimientos internos en casos de tener en bodegas alimentos contaminados,

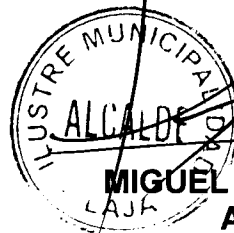
RESUELVO:

- 1.- **ELIMINENSE**, de la bodega municipal la totalidad de sacos con harina, que estén contaminados y llévense a los patios municipales quedando al resguardo de un posible uso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/mgv/11/02/2011

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Administración Municipal
- Control Interno
- Archivo SSMM